



REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIO AL REINO UNIDO

THE MACKAY SCHOOL

[TMS-13]

Actualizado: 30 de julio de 2026

REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIO AL REINO UNIDO THE MACKAY SCHOOL

TÍTULO I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1. DEFINICIÓN

El “**Viaje de estudio al Reino Unido**” es uno de los viajes oficiales del Colegio. Este viaje de estudio tiene un carácter educativo, cultural y recreativo y forma parte de las actividades oficiales del colegio.

2. OBJETIVOS PERSEGUIDOS PARA LOS ALUMNOS

(a) Inmersión analítica y cultural (dimensión académica e histórica)

- Analizar y contrastar las manifestaciones históricas, artísticas, religiosas y sociales del Reino Unido con la propia realidad, mediante la observación directa de su patrimonio y entorno urbano.
- Contrastar los matices lingüísticos y culturales locales con el aprendizaje formal del idioma, reconociendo el inglés no solo como una asignatura, sino como un vehículo vivo de comunicación y diversidad global.

(b) Autonomía y ruta formativa personalizada (dimensión del autoconocimiento)

- Gestionar de manera autónoma y responsable experiencias de aprendizaje práctico adaptadas a los propios intereses y aptitudes de los alumnos, equilibrando la supervisión institucional con la exploración personal guiada.

(c) Convivencia, amistad y virtud comunitaria (dimensión ética y social)

- Ejercitar los valores de la amistad, la generosidad y la caridad en la convivencia cotidiana del viaje, trasladando estas virtudes como un hábito permanente a la vida escolar y comunitaria de regreso en el Colegio.

(d) Ciudadanía, liderazgo y tradición (dimensión cívica e institucional)

- Demostrar competencias de liderazgo positivo, responsabilidad cívica y profundo respeto por la cultura y el patrimonio material e inmaterial del Reino Unido.
- Representar con decoro y sentido de pertenencia la tradición, los valores y el prestigio del Colegio Mackay en el escenario internacional.

TÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES

1. El itinerario del viaje de estudios es definido por el Colegio de acuerdo a objetivos culturales y académicos que se quieren alcanzar. El viaje se centra en los países de las Islas Británicas y, en particular, en Escocia e Inglaterra. El colegio se reserva el derecho de modificar el itinerario sin expresión de causa.
2. La duración máxima total será de 18 días, desde la salida hasta el retorno y se realizará durante el mes de mayo o septiembre. Por motivos fundados, el Rector del Colegio -o quien lo reemplazare- podrá modificar la duración y la fecha del viaje, como también modificar la época en el cual éste se realice.
3. El Head of Welfare, cuando lo estime oportuno, se reunirá con los apoderados con el siguiente propósito:
 - a) Informar del presente Reglamento y las responsabilidades que éste implica.
 - b) Informar sobre el programa tentativo de viaje, incluyendo objetivos e itinerario.
 - c) Informar sobre los programas de recaudación de fondos autorizados por el Colegio.
 - d) Informar sobre las disposiciones del Colegio que regulan el comportamiento de los alumnos.

- e) Conformar una Comisión de Apoderados, para que, en conjunto con el Colegio, coopere en la organización del viaje.
 - f) Ratificar la autorización y la participación de sus hijos en el viaje.
4. Head of Welfare, con un mes de anticipación al viaje, informará al alumno y a sus padres si éste ha sido excluido de participar en él por haber cometido alguna falta grave a las normas y principios del Colegio no garantice su inclusión en el viaje. Asimismo, podrá excluir del viaje a aquellos alumnos que por motivos de salud no hayan podido llevar durante el año en que se realiza el viaje, una carga académica normal o que se encuentren en grave riesgo de repetir de curso. Esta decisión es exclusiva del Rector del Colegio o quien lo reemplazare.
 5. La decisión del Rector de excluir a un alumno del viaje por las razones expresadas anteriormente, es inapelable.
 6. El itinerario del viaje será decidido por el Colegio.
 7. En casos que se considere inseguro realizar el viaje por razones fundadas y de conocimiento público, el Rector del Colegio podrá postergar o suspender la realización del mismo.
 8. La partida y llegada de la delegación es en el Colegio, período durante el cual el Jefe de la Delegación mantendrá el control, autoridad y responsabilidad de los alumnos y profesores participantes. Con todo, los padres podrán retirar a su hijo únicamente al finalizar el viaje, siempre y cuando esto sea autorizado por el colegio. Al retirar a un alumno del viaje, el colegio queda eximido de cualquier responsabilidad por cualquier hecho que ocurra luego de la entrega. Del mismo modo, los padres que retiren a sus hijos toman conocimiento que no habrá adecuación alguna en la programación de clases ni de evaluaciones, debiendo tomar los resguardos del caso. La solicitud de autorización de retiro del viaje deberá ser tramitada con el Head of Welfare.
 9. Durante todo el tiempo del viaje los participantes deberán cumplir con toda la normativa del Colegio, especialmente su Reglamento de Convivencia y

Disciplina y el Reglamento de Viaje de Estudios. En particular, todos los reglamentos del colegio estarán vigentes durante el viaje.

10. Todos los alumnos que viajan, independiente su edad y aun si han cumplido mayoría de edad, deben seguir las instrucciones de sus profesores, respetar el reglamento del colegio y de viaje, acatar los horarios entregados por el jefe de delegación para cada jornada y cumplir con las normas de los países de destino en todos sus aspectos.
11. Queda expresamente prohibido que los alumnos que participen en el viaje manejen automóviles o participen en cualquier actividad que implique un riesgo para su salud, integridad o que comprometa al grupo durante la estadía en el Reino Unido, aun cuando sean mayores de edad.

TÍTULO III. MIEMBROS DE LA DELEGACIÓN

12. Los alumnos viajarán acompañados por profesores y funcionarios del Colegio, además de un jefe de delegación, en proporción de 1 adulto por cada 15 alumnos, con un máximo de cuatro integrantes de la delegación.

a) Del Jefe de la Delegación, atribuciones y responsabilidades:

13. El jefe de la delegación quien es nombrado por el Rector y debe ser miembro del Comité Ejecutivo del colegio, será el responsable oficial del desarrollo del viaje, tomará las decisiones finales ante cualquier caso que deba resolver durante el viaje y le estarán subordinados todos los profesores y alumnos de la delegación, quienes deberán acatar sus decisiones y resoluciones sin observaciones ni reclamos.
14. El jefe de la delegación será responsable de la conducta de los alumnos. Si un alumno comete una falta gravísima contra las normas del Colegio durante el viaje, el jefe de la delegación tendrá el poder de enviar al alumno, bajo el control de un miembro de la delegación, de regreso a Chile. Los gastos

incurridos por dicha operación y retorno del miembro de la delegación al viaje, serán de cargo de los apoderados del alumno devuelto al país.

15. El jefe de la delegación llevará una relación completa de todos los alumnos que viajen, con indicaciones de sus direcciones particulares, teléfonos, personas de contacto y condiciones especiales que hubiere sobre algún alumno, tales como: condiciones médicas, tratamientos con medicamentos, contraindicaciones médicas, alergias, regímenes alimenticios, etc. Además, deberá velar por el cumplimiento del itinerario establecido con la agencia de turismo contratada.
16. El jefe de Delegación deberá conocer las características del seguro de viaje que opere durante el viaje.
17. El jefe de la delegación deberá entregar a la autoridad correspondiente un informe escrito con los antecedentes del viaje, a más tardar diez días corridos después del regreso a Chile de la delegación.

b) De los profesores acompañantes:

18. Los profesores acompañantes son designados por el Rector, a sugerencia del Head of Welfare que ha sido aprobada por el Comité Ejecutivo.
19. Para el cumplimiento de su función, los profesores irán investidos de la autoridad necesaria para enfrentar cualquier situación emergente que se presente, debiendo velar en todo momento por la seguridad y bienestar del grupo.
20. La función principal de los profesores acompañantes será la seguridad y cuidado de los estudiantes en todo momento, según lo determine el Jefe de la Delegación. En segundo término, los profesores de la delegación deberán asumir funciones en la organización del viaje y generar un plan de trabajo formativo, recreativo y cultural, para realizar con los alumnos durante el viaje.

TÍTULO IV. FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

21. Al comienzo del proceso, los apoderados deberán manifestar por escrito su decisión de enviar a sus hijos al viaje. Con esta acción, que expresa la voluntad de participar, el colegio entenderá que los apoderados se obligan a cumplir con las condiciones asociadas al viaje, tanto administrativas, académicas como pecuniarias.
22. El viaje es financiado íntegramente por los padres o apoderados de los alumnos, pagando en dólares americanos, y contempla específicamente: traslado, tours, hospedaje, alimentación para todos los alumnos y profesores acompañantes. Además, en el caso de los alumnos, los gastos de pasaporte, tasas de embarque en los aeropuertos y seguros.
23. Los apoderados designarán dos delegados que les representarán: un delegado administrativo, que trabajará con el Head of Welfare y el Jefe de Delegación y un delegado financiero, que trabajará con el Head of Finance.
24. Las actividades programadas por los padres con el objetivo de reunir fondos, deben constituirse, además, en instancias de integración familiar junto con promover la convivencia, comprensión y amistad entre los padres de la generación.
25. El Colegio financiará el viático de los miembros de la delegación y del fondo de emergencia.
26. Los alumnos viajarán con el buzo deportivo de la categoría intermedia como el uniforme oficial.
27. Si por cualquier motivo, un alumno no pudiera viajar habiendo confirmado su participación y realizado todos o una parte de los pagos correspondientes al financiamiento del viaje, no podrá solicitar reembolso.

28. Para que un alumno pueda ser parte en un viaje de estudio del colegio, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) El apoderado sostenedor del alumno que viaje no deberá presentar mora en el pago de la colegiatura.
- b) En caso de que el viaje se pague en cuotas, las mismas deberán pagarse a tiempo y en dólares americanos. Se entenderá que aquellos apoderados que no paguen a tiempo las cuotas de los viajes, se han desistido de enviar a sus hijos al viaje y por lo tanto serán eliminados de la nómina, sin que el colegio tenga obligación de restituir los pagos que hubiera realizado.
- c) Los padres y apoderados deberán entregar todos los documentos que se soliciten en las fechas estipuladas y de acuerdo a las instrucciones solicitadas (certificados médicos y dentales, permiso notarial, circular de participación, circular de autorización exigida por Mineduc y otros que se pudieran requerir)
- d) Los padres y apoderados que realicen un viaje en paralelo al de sus hijos por Reino Unido, deben informar esta realidad al Jefe de Delegación, particularmente en los casos en los el alumno sea retirado de la delegación en forma permanente. Los retiros temporales de alumnos de la gira por parte de sus apoderados, queda expresamente prohibido.
- e) Los padres y apoderados que deseen retirar a sus hijos al finalizar la gira en Reino Unido, deben seguir un procedimiento establecido, a cargo del Head of Welfare, tal como se informó más arriba.
- f) Los padres y apoderados cuyos hijos se encuentren en tratamiento médico de cualquier tipo, tendrán la obligación de informar los detalles de la condición médica, de los tratamientos generales y particulares, de la medicación, dosis y nombres de los medicamentos que el alumno portará en su equipaje al profesor a cargo del seguro médico y de cualquier restricción o limitación de cualquier especie a la que esté sujeto su hijo. Se hace presente que ningún profesor está obligado a portar ni administrar estos medicamentos. En la misma línea, todos los alumnos y participantes del viaje, deben llevar un botiquín básico.
- g) Los padres y apoderados deberán alentar a sus hijos a exponer a sus profesores con sinceridad, los problemas que los aquejan o las dificultades que pudieran tener, con el fin que el equipo de profesores le asista.

TÍTULO V. CONVENIO

Cada apoderado en conjunto con el alumno deberá firmar un convenio antes de viajar cubriendo sus responsabilidades y conductas adecuadas.

TÍTULO VI. DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO

Este permanecerá vigente hasta que otro lo reemplace.

TÍTULO VII. DECLARACIÓN

Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por el Rector o quien lo reemplazare.



CONVENIO VIAJE DE ESTUDIOS AL REINO UNIDO

Entre el Colegio "The Mackay School", representado por su Rector,
Sr. _____ y el
Sr. _____, apoderado del
alumno _____ de _____ Medio,
se establece el siguiente convenio que enmarca las responsabilidades de las
partes en el tradicional viaje de estudios al Reino Unido.

- Primero:** El Colegio, a través del Jefe de la delegación y de los profesores designados a cargo de la delegación de alumnos, tendrá la dirección del desarrollo del viaje y para ello se regirá por las normas establecidas en el Reglamento del Viaje de Estudios y en el Manual de Convivencia del alumno, el cual se aplicará en toda su extensión.
- Segundo:** El apoderado y el alumno declaran conocer y aceptar el Reglamento de Viaje de Estudios y el Manual de Convivencia del Alumno establecido por el Colegio y se comprometen a respetarlos y apoyarlos.
- Tercero:** En el caso que un alumno(s) cometa una falta calificada como gravísima por el Jefe de la delegación o transgreda las normas del Colegio durante el viaje, el apoderado se compromete a aceptar y respetar la autoridad y decisión del Jefe de la Delegación, quién tendrá, en estos casos, el poder y el deber de mandar al (los) alumno(s) de regreso a Chile. Dicho(s) alumno(s) regresará(n) bajo el control de un profesor designado por el Jefe de la delegación.
- Cuarto:** El (los) apoderado(s), asimismo, se compromete(n) a aceptar que todos los gastos que origine el retorno del (los) alumno(s) al país serán de su cargo.

Quinto: Cuando los alumnos soliciten permiso para salir de compras o divertirse, sin supervisión directa de algún profesor, el Jefe de la Delegación tendrá la facultad de otorgar el permiso solicitado siempre y cuando las condiciones de seguridad del lugar a visitar así lo permitan.
Si la autorización es otorgada, los alumnos deben ir en grupo de tres personas a lo menos, debiendo regresar a la hora exigida por el Jefe de la delegación.
A su retorno los jóvenes serán recibidos por el Profesor de turno.

Sexto: En caso que un atentado o hecho funesto natural o artificial ocurra en algún lugar contemplado en el itinerario del viaje de estudio, las acciones a seguir serán las siguientes:

La delegación permanecerá en estado de enclaustramiento hasta que se tenga pleno conocimiento de los hechos ocurridos en el lugar, las indicaciones de la autoridad local, las recomendaciones y disposiciones de estas últimas, y se pueda proceder según autorización oficial.

El Jefe de delegación, en conversación con el Rector del colegio en Viña, decidirá: permanencia en el lugar, continuidad del viaje o retorno.

Toda comunicación oficial saldrá desde el colegio, considerando los acuerdos establecidos previamente, informando primero a presidente/a de la comisión, y posteriormente, al resto de los padres y comunidad.

Séptimo: Los alumnos tendrán prohibido salir después del horario de regreso al hotel en la noche, consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancia considerada droga, así como fumar, manejar automóviles y/o salir de la ciudad visitada por cualquier medio. Para todos los efectos prácticos y, sujeto a la definición del Jefe de Delegación, el horario de levantada será a las 6:30 am, el de desayuno a las 7:30 am la reunión en la noche a las 10:00 pm, el ingreso a las habitaciones para dormir a las 10:30 pm y las luces fuera a las 11:00 pm.

Octavo: Los alumnos se obligan a respetar y acatar las instrucciones entregadas por el cuerpo de profesores antes y durante el viaje. Los alumnos realizarán breves actividades de formación cultural, recreativa y académica durante el viaje.

Firma y nombre del Alumno : _____

Fecha : _____

Firma y nombre Apoderado : _____

Fecha : _____

Firma y nombre Rector : _____

Fecha : _____



